



LILIA MARGARITA AMAYA NUÑEZ  
CURADURÍA URBANA 2  
BARRANQUILLA

## **REQUISITOS PARA RECONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE EDIFICACIONES**

1. Copia del certificado de libertad y tradición del inmueble(s) objeto de la solicitud
2. Documento legal para acreditar la existencia y representación de personas jurídicas
3. Poder debidamente otorgado, cuando se actúe mediante apoderado
4. Copia del documento que acredite el pago o declaración privada con pago del impuesto predial de los últimos cinco años en relación con el inmueble o inmuebles objeto de la solicitud, donde figure la nomenclatura alfanumérica o identificación del predio(s).
5. Plano de localización e identificación del predio(s) objeto de la solicitud
6. Formato de declaración de vivienda de interés social, cuando el proyecto tenga destinación a vivienda de interés social.
7. Cuando el solicitante sea un poseedor, prueba sumaria de la calidad de poseedor.
8. Levantamiento arquitectónico de la construcción.
9. Copia del peritaje técnico para determinar la estabilidad de la construcción y las intervenciones y obras a realizar.
10. Declaración de la antigüedad de la construcción.